

Expediente: 2604/23

Carátula: HERRERA ALVARO MATIAS C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

20240596157 - HERRERA, ALVARO MATIAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2604/23



H103064734404

JUICIO: HERRERA ALVARO MATIAS c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-EXPTE. N°: 2604/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito presentado por el letrado Muntaner el 27/10/2023: Agréguese y téngase presentes la boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales que se adjuntan. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado GABRIEL MUNTANER por apersonado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.-

Téngase presente el domicilio real denunciado por la parte actora (B° San Francisco (sobre ruta N° 323) 6ta casa, de la localidad de Famaillá - Tucumán), dejándose constancias en el listado de partes del SAE.

Téngase presente lo informado respecto del tipo societario de la parte demandada.

Téngase presente lo manifestado respecto a la jornada laboral y por cumplido con la totalidad de lo requerido en Art. 55, inc. c) del C.P.L.

Agréguese el bono de movilidad adjuntado.

En su mérito: CÍTASE Y EMPLÁCESE a TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-

Hágasele saber al accionado, que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), y que

los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin.

A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente.PERSONAL.-MJQZ

ANA MARIA MENA DE BULACIO

JUEZ A SUBROGANTE

JUZGADO DEL TRABAJO - SEXTA NOMINACION

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.